

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/CS/N/157
12 de octubre de 2004

(04-4276)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

A tenor de lo dispuesto en el párrafo C del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas que figura en el Anexo 3 del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, "las instituciones con actividades de normalización que hayan aceptado o denunciado el presente Código notificarán este hecho al Centro de Información de la ISO/CEI en Ginebra". Se distribuye a los Miembros, para su información, la siguiente notificación, enviada a la Secretaría por el Centro de Información de la ISO/CEI.

NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO C DEL CÓDIGO DE BUENA CONDUCTA ANEXO AL ACUERDO DE LA OMC SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO

Notificación de aceptación

País/Territorio Aduanero/Acuerdo regional: <u>NICARAGUA</u>
Nombre de la institución con actividades de normalización: Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, Dirección de Tecnología, Normalización y Metrología
Dirección de la institución con actividades de normalización: Km 6 Carretera a Masaya, Managua
Teléfono: +(505) 2 670161 Telefax: +(505) 2 672019 Télex: ext. 1032 y 1137
Correo electrónico: noemi.solano@mific.gob.ni Internet: karelia.mejia@mific.gob.ni
Tipo de institución con actividades de normalización: <input checked="" type="checkbox"/> del gobierno central <input type="checkbox"/> pública local <input type="checkbox"/> no gubernamental
Ámbito de las actividades actuales y previstas de normalización: Coordinar el Sistema Nacional de Normalización Elaborar Normas Técnicas Obligatorias Nicaragüenses (Reglamentos Técnicos) ¹ Elaborar Normas Técnicas Nicaragüenses (Normas)
Fecha: 25 de marzo de 2004

¹ Esto se entenderá de acuerdo a la definición establecida en el Anexo 1 del Acuerdo OTC de la OMC.